

CIUDADANOS REGIDORES

INTEGRANTES DEL

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

PRESENTE:

19/20h: sin
29 ENE 2021 anexos
Ody
RE
y digital

La que suscribe, regidora **CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los arábigos 90, 91 fracción II , 92 y 108 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto la adquisición de insumos y equipo de protección suficientes para que los servicios de salud puedan operar con una óptima protección ante la pandemia provocada por el Covid-19**, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 30 de enero del año 2020 la Organización Mundial de la Salud, emitió la Declaratoria de Emergencia de Salud Pública, debido al riesgo de salud a nivel internacional, en el mismo tenor, el 11 de marzo del presente año se declaró ya una pandemia la enfermedad por coronavirus denominado Covid-19.

<https://www.who.int/es/news-room/detail/07-03-2020-who-statement-on-cases-of-covid-19-surpassing-100-000>

El 16 de marzo del año 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Acuerdo del Gobernador mediante el cual se emiten medidas para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de Covid-19.

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-16-20-bis.pdf>

El 30 de marzo del año 2020, se publicaron medidas de seguridad sanitaria emitidas por la Secretaría de Salud Federal, de entre las cuales se destacaba la suspensión de actividades no esenciales.

<https://www.gob.mx/salud/documentos/medidas-de-seguridad-sanitaria-239275>

El Gobierno Federal emitió Lineamiento Técnico de uso y manejo del equipo de protección personal ante la pandemia por Covid-19, el 12 de mayo de 2020, dentro de los cuales destaca lo siguiente:

El Equipo de Protección Personal para la atención de pacientes con sospecha o diagnóstico de COVID-19 dependiendo del tipo de interacción puede incluir:

- Cubrebocas quirúrgico triple capa
- Respirador N95, FFP2 o equivalente*
- Protección ocular (goggles o careta)
- Gorro desechable (opcional)

- Bata de manga larga impermeable desechable o de algodón
- Guantes (latex o nitrilo) desechables. En caso de realizar procedimientos estériles (ej colocación de catéter central utilizar batas y guantes estériles)

https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Lineamiento_uso_manejo_EPP_COVID-19.pdf

Así mismo establece los procedimientos y la capacitación necesaria para la atención de las personas posiblemente contagiadas y para el uso y retiro adecuado de todo el equipo de protección personal.

Información del Gobierno Federal, indica que al 18 de enero del 2021, el Estado de Jalisco ocupa el tercer lugar nacional en casos de contagio por Covid-19 en el personal de salud, así también ocupa el quinto lugar en defunciones en el mismo rubro, por obvias razones el personal de salud es quien corre el riesgo más alto de posible contagios, es menester que todos los trabajadores de la salud en independencia que estén habilitados como un hospital de atención de Covid-19 o no, tengan todos los insumos y equipo de protección basto que pueda protegerlos de un posible contagio a causa de cumplir heroicamente con el desempeño de su trabajo.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/607909/COVID-19_Personal_de_Salud_2021.01.18.pdf

Hace un par de días se dio a conocer en diversos medios locales, una denuncia pública hecha por el Sindicato Mayoritario de Trabajadores del Ayuntamiento de Guadalajara, que personal médico adscrito a las Cruz Verdes municipales de Guadalajara, declaró que carecen de los insumos y equipo de protección para la atención de pacientes con Covid-19, además

de relajar en general las medidas sanitaria para el acceso y cuidado de las instalaciones de la institución.

<https://www.notisistema.com/noticias/denuncian-faltan-insumos-en-cruz-verde-guadalajara-para-casos-covid/>

Es por lo anterior que propongo se autorice la adquisición de insumos y equipo de protección suficientes para que las Cruz Verde puedan operar con una óptima protección ante la pandemia provocada por el Covid-19.

Las repercusiones jurídicas derivarán de la adquisición y compra de los insumos y una vez establecida la adquisición.

No existen repercusiones laborales.

Las repercusiones sociales solo pueden considerarse positivas a favor de los tapatíos y sobre todo del personal que trabaja en el sector salud del municipio, ya que de aprobar las intenciones vertidas en esta iniciativa, se verá reflejado en la salud general de la población por tener una mejor atención y en especial del personal médico que atiende a la ciudadanía.

Las repercusiones presupuestales se conocerán hasta en tanto se apruebe la presente iniciativa y se valore la necesidad de la cantidad de insumos, equipo y la disponibilidad financiera del municipio para su adquisición.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 90, 91 fracción II , 92 y 108 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, pido

sea turnada la presente iniciativa de acuerdo a la Comisión de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, someto a su consideración el siguiente

ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN

ÚNICO. Se apruebe la adquisición de insumos y equipo de protección suficientes para que los servicios de salud puedan operar con una óptima protección ante la pandemia provocada por el Covid-19.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. 29 de enero de 2021

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara



Claudia Delgado González

Regidora del Grupo Edilicio del Partido

Movimiento de Regeneración Nacional